

# La Nueva España.

DIRECCION  
Y  
ADMINISTRACION.  
Madrid:  
Isabel la Católica, 25.

PRECIOS  
DE SUSCRICION.  
Madrid:  
Un mes..... 4 rs.  
Provincias:  
Tres meses..... 30 rs.

Diario político.

AÑO I.

MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 1872.

NÚM. 55.

## La Nueva España.

ALEA JACTA EST.

Después de la sesión que celebrara el Congreso de los diputados en el día memorable del 21 de Diciembre, después de aquella solemne votación que motivó la última crisis, la lectura del proyecto de ley aboliendo la esclavitud en la provincia de Puerto-Rico; después de la lectura de este proyecto de ley, la publicación en la *Gaceta* de la ley provisional que establece el Jurado; después del establecimiento del Jurado las declaraciones del Sr. Ruiz Zorrilla en su reciente discurso, ¿Qué mucho que los conservadores, los venidos de Junio, protesten una y otra vez en contra de esta institución? ¿Qué mucho que los alfonsistas se preparen y procuren reunir los dispersos restos del llamado partido constitucional? ¿Qué mucho, en fin, que los conservadores de todas las sectas y los reaccionarios de todos los matices crean llegada la hora de librar la última batalla á favor de los antiguos ideales, y de los antiguos privilegios y de las antiguas instituciones?

Gran desgracia ha sido, en verdad, la de todos los que hasta aquí han intentado dar á la revolución de 1868 y comentar la obra de las Constituciones, ya en su exclusivo provecho, ya en el sentido de la anterior situación política. Las transacciones han sido inútiles, las intrigas ineficaces, los caballos insuficientes. Han caminado de derrota en derrota, y de desencanto en desencanto. Admitieron los derechos individuales á cambio de la monarquía. Creyeron que la nueva monarquía iba á ser á imitación de la antigua, principio, medio y fin del organismo político. No vieron en esa monarquía una institución creada por la revolución, sostenida por la revolución, llamada á garantizar el nuevo derecho y las nuevas libertades. No vieron que esa monarquía se levantaba sobre el sufragio universal, sobre la libertad de la imprenta, sobre el derecho de reunión y asociación, sobre la libertad de cultos; que esa monarquía se levantaba para ser la corona de las doctrinas de la democracia y el brazo armado de la revolución española. No vieron tampoco en la Constitución de 1869 mas que lo aparentemente, y según su estrecho criterio, definitivo y resuelto. Se olvidaron de que esta Constitución, como la de todos los pueblos que han llegado á la plenitud de la libertad y han escrito al frente de sus códigos los derechos del hombre, se declaraba reformable. Gran desgracia ha sido, en verdad, y grande error de esas empolvadas notabilidades de la política, que al convertirse en instrumentos, pensaron ser no la fuerza que obedece, sino la fuerza que manda; pero, esa gran desgracia nos ha salvado, y salvándonos ha salvado á la revolución y ha salvado á la libertad.

No es posible dudarlo. La reacción está vencida, lo mismo en la esfera de los principios que en el terreno de la fuerza. Una última trinchera quedaba, sin embargo, á las oposiciones reaccionarias. Sus periódicos lo han dicho. Confían en que el Gobierno retrocedería ante la *Liga nacional*, representada por el Centro ultramarino. Quizá los directores de este Centro pensarán, allá en el secreto de sus conciliábulos, que esta primera aparición en la esfera de la política del partido alfonsino, si vergonzante ayer, hoy ridículo por su impotencia, había de producir una hondísima perturbación, que podría ser fácilmente explotada en las altas regiones. No se perdono medio alguno para llegar al resultado apetecido. Ciento ochenta y siete grandes de España se inclinaron ante el Sr. Manzanedo, y *El Gobierno*, entre tanto, publicaba un proyecto de abolición gradual de la esclavitud que, si por un lado se parecía á un programa político, tenía, por otro, todo el corte de la solicitud de un cesante, de la súplica de un antiguo cortesano. Era preciso poner un correctivo á esta nueva estrategia de los partidos reaccionarios, era preciso declarar una vez mas que la situación, que el ministerio estaba resuelto á cumplir todos sus compromisos y á llevar á cabo todos sus proyectos pendientes. Era preciso decir al país, y decirlo francamente y con la autoridad que presta á la palabra la mas alta de las posiciones políticas, lo que significaba esa *Liga nacional*, lo que significaba ese Centro ultramarino, lo que significaban esas adhesiones de la antigua grandeza española, que acaso en pleno siglo XIX quiere inspirarse en el ejemplo de aquella aristocracia que dió en los campos de batalla, á fines del siglo XVIII, el fusil de los voluntarios franceses, y en las plazas públicas la mano del verdugo. Era preciso mas, era preciso decir al país que el Gobierno salvaría á la revolución, pesara á quien pesara, cómo había de realizar sus proyectos, opusiera quien se opusiera.

Tal ha sido el discurso que pronunció el señor Ruiz Zorrilla en la última reunión de la Tertulia progresista-democrática, tal la conveniencia y oportunidad de sus declaraciones, tal el sentido en que se inspiró el actual presidente del Consejo de ministros. La *Liga nacional*, decía el Sr. Ruiz Zorrilla, se reduce á una reunión de intereses contrarios todos y adversos á la revolución y á la dinastía. El Gobierno, añadió, contando con el asentimiento de las Cámaras y la sanción de la Corona, realizará, pese á quien pese, la abolición de la esclavitud en Puerto-Rico. No debe importarnos, afirmaba, que se trame alguna insurrección, pero aunque así sea, no hay sublevación militar que pueda triunfar hoy de la España liberal y revolucionaria. Si fuera posible, decía, que nuestro partido cayera del poder, no tardaría en volver, mas fuerte y vigoroso, á regir los destinos de España, porque con nosotros está la opinión pública, que es hoy la reina del mundo, y las palabras del Sr. Ruiz Zorrilla eran acogidas con salvos de aplausos porque respondían, en efecto, á los principios del partido radical, á las necesidades del momento y á las aspiraciones de todas las fracciones revolucionarias.

No, no es posible que la libertad se pierda en esta tierra de España; no es posible que se eclipse tampoco. La batalla que nos libran los amigos de un pasado vergonzoso y los sostenedores de esa iniquidad que se llama la esclavitud y que con-

densa todas las grandes iniquidades de la historia, sirve solo para afirmar mas y mas los principios de la democracia moderna. Alfonsinos, vosotros que cobardemente abandonasteis á Isabel de Borbon, os retamos á que paseis sobre la revolución de Setiembre. Conservadores, vosotros que en 1868 pusistais la mano sobre una dinastía secular, os retamos á que la pongais sobre la Constitución de 1869.

### IDEA GENERAL DEL JURADO.

Para los que no han de examinar punto por punto la ley provisional de Enjuiciamiento criminal que ha de regir desde el día 15 de Enero próximo, será muy conveniente dar una idea general del tit. iv del libro segundo que comprende la institución del Jurado.

Los tres únicos artículos del capítulo primero tienen el mérito de hacer comprensible al mas profano á la ciencia del derecho, en brevísimas líneas, la naturaleza, objeto, alcance y jurisdicción propia del tribunal en conjunto y de sus partes componentes.

Constituyen el tribunal del Jurado, doce jurados y tres magistrados. Los jurados han de declarar la culpabilidad ó inculpabilidad del procesado respecto de los hechos que sean objeto de la acusación.

Los magistrados han de imponer á los procesados las penas correspondientes.

El tribunal del Jurado ha de conocer de todas las causas á que las leyes señalen pena superior á la de presidio, de las causas por delitos comprendidos en el tit. ii y en los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del tit. iii, libro segundo del Código penal (delitos contra la Constitución, y de rebelión y sedición) de las causas por delitos penados en la ley electoral, y de las causas por delitos de imprenta.

Reconociendo la buena intención del legislador, haciendo justicia al pensamiento que en la ley desarrolla, dando forma y vida en nuestra patria á esa institución, en que la conciencia pública es llamada á calificar el hecho, al cual un tribunal de derecho ha de aplicar luego la penalidad correspondiente, quizá sea esta parte referente á la competencia del tribunal del Jurado la que merezca un aplauso mas sincero. De dos principios se parte para determinarla: de la importancia de los delitos y de su carácter público; circunstancias ambas por las cuales la conciencia del país representada en el Jurado ha de pronunciar sobre ellos su veredicto.

Determinanse luego en la ley las condiciones necesarias para ser Jurado, la formación de las listas del Jurado, las diligencias preparatorias para la constitución del tribunal del Jurado, la recusación de los jurados y su juramento.

Entrase luego en la manera de proceder el Jurado, y lógicamente se desarrolla en este punto la naturaleza del tribunal y la separación y diversidad de funciones entre los jueces de hecho y de derecho. A los jurados la calificación del hecho, de las circunstancias agravantes, atenuantes ó eximentes, y de la participación del procesado en el delito; á los jueces de derecho ó magistrados, la imposición de la pena.

Se advierten en la ley particularidades y advertencias que parecen impropias de ella, y que quizá sean motivo de alguna observación, si las nota un espíritu intransigente. Un código no es ciertamente un tratado de moral, de caridad, de filantropía; un código no tiene ni aun el objeto de enseñar las reglas ó principios generales de derecho á quien los ignora. Hablamos de los códigos modernos, cuya índole es desarrollar los mandatos del legislador en breves artículos, y que aparecen siempre como una imposición legal, no como una enseñanza; pues en cuanto á ciertos códigos antiguos, como las leyes de Partida, por ejemplo, tanto tienen á veces de textos legales como de tratados de jurisprudencia. El espíritu intransigente que se fija en la índole de la codificación moderna, quizá note como cosa impropia que al tratar el legislador de la manera de resumir el presidente del Jurado las alegaciones de las partes y las pruebas presentadas, le recomiende que procure inspirarse en los deberes de la mas estricta imparcialidad y que demuestre sentimientos de benevolencia humanitaria hacia los procesados, sin faltar por eso á la necesaria severidad de la justicia.

La Constitución de 1812 imponía á los españoles la obligación de ser justos, benéficos y honrados, y en esta particularidad hizo luego hincapié mas de un Aristarco para zaherir á los autores de aquella gran obra que marca el principio de nuestra regeneración política. No sería extraño que en algo participase de esta suerte la institución del Jurado, por recomendarse al presidente del tribunal los sentimientos de humanidad, tachándose la recomendación de cosa que es agena á una ley que tiene por objeto hacer efectivas las responsabilidades de derecho estricto.

Por nuestra parte, admiradores de nuestras antiguas codificaciones, en que tambien va unido con mucha frecuencia el precepto al consejo, á la explicación doctrinal y á la enseñanza, no hemos de hacer un cargo al legislador porque en ocasión oportuna haya procurado determinar bien con alguna breve indicación el carácter de la institución nueva que va á plantearse y la naturaleza de las funciones que han de desempeñar los jurados.

Mayor fundamento pueden tener las observaciones que se hagan á alguno de los artículos comprendidos en el cap. ii del tit. iv, que trata de los recursos de reforma del veredicto del jurado. Si se dice que la jurisdicción del Jurado se halla en el algun tanto desnaturalizada, la respuesta ó justificación de la ley en este punto quizá sea difícil.

Hemos dicho que constituyen el tribunal del jurado 12 jurados ó jueces de hecho y tres magistrados ó jueces de derecho, y que los primeros deben reducir su veredicto á los hechos que se hayan ventilado en el procedimiento, mientras los segundos determinan las penas que han de imponerse, la independencia que la ley procurará mantener entre unos y otros, la soberanía que dentro de su esfera respectiva deberían tener los jueces de he-

cho y de derecho, se rompe en el art. 783. Los jurados dejan de ser independientes y soberanos en la calificación del hecho, y la sección de magistrados se les impone con su criterio. Tres magistrados, sin duda, por suponerseles con mas ciencia y capacidad, se sobreponen á 12 jurados, á quienes se debe considerar como fieles representantes de la conciencia pública. Con arreglo á ese artículo 783, la sección de magistrados puede acordar la revisión de la causa por un nuevo jurado cuando por unanimidad declare que el Jurado ha incurrido en un error grave y manifiesto al pronunciar el veredicto.

Si en duda alguna el legislador se ha preocupado aquí con el clamor inmenso que los enemigos de la institución del Jurado levantan, citando casos en que el Jurado ha absuelto á grandes criminales, dejando indefenso el interés social, ó ha condenado á otros procesados menos culpables que aquellos. Y cuando se trata de esta materia, nunca se olvida que el Jurado francés, con la facultad que tiene de aplicar el beneficio de las circunstancias atenuantes, ha librado del patibulo á quienes justamente, según la ley, hubieran debido espinar en el sus crímenes.

En los Estados-Unidos, el inocente condenado por un Jurado puede obtener el beneficio de la suspensión de la sentencia condenatoria por un plazo de seis meses, dentro de los cuales se ha dado el caso de hallar al verdadero delincuente.

El legislador español ha querido seguramente que el Jurado español no diera ejemplos parecidos á los de ciertas sentencias del mismo tribunal en países extranjeros, y rompiendo el rigor de los principios, ha creído hallar un buen medio de acomodamiento concediendo á los jueces de derecho la facultad de acordar la revisión del primer veredicto por un nuevo Jurado, que al fin ha de pronunciar un veredicto definitivo.

No son obstáculos estas reflexiones para tributar merecidos elogios al legislador que introduce entre nosotros la gran institución del Jurado, la cual, si hoy se presenta con algun lunar, no es de tal naturaleza que no pueda ser con el tiempo corregido. El mérito mas es de los que plantean algo nuevo y bueno, que de los que lo perfeccionan.

### FERRO-CARRIL GALLEGO.

Mientras la mayor parte de las provincias de España han conseguido, con mas ó menos rapidez, ver surcados sus territorios por las modernas vías férreas que, facilitando el movimiento de la población y la circulación de los productos de la industria, extienden la cultura y el bienestar por las distintas regiones de la Península; Galicia, riquísima en productos naturales, dotada de los mas vigorosos elementos de progreso y de vida, continúa relegada como siempre al estacionamiento y la miseria, por carecer de los indispensables medios de comunicación y transporte.

Repetidas veces la prensa local y las corporaciones populares han procurado remover los obstáculos que vienen dificultando la ansiada terminación de las obras del ferro-carril del N. O.; pero sus justas reclamaciones, sus fundadísimas quejas se han perdido en el vacío, como se pierden en la inacción las grandes fuerzas productivas con que la naturaleza ha dotado á aquellas desventuradas provincias.

Todo los esfuerzos, todas las combinaciones han sido inútiles para evitar los perjuicios que con este motivo viene sufriendo el antiguo reino y los intereses de la producción y el trabajo. Hace poco tiempo que se verificó una reunión de los diputados gallegos, y principalmente de los de la provincia de la Coruña, con objeto de acelerar la construcción de aquella codiciada vía; pero, cuáles han sido los resultados de esa reunión?

«Ni una sola protesta, ni una sola voz en el Parlamento que pudiera traducirse por una esperanza consoladora.

«Difícil es esplicarse la causa de ese silencio después de conocidos los propósitos de los representantes del país, cuyo propio prestigio, sin contar con otros móviles no menos poderosos, los obligaba á demostrar con resultados mas satisfactorios, la eficacia de su espontánea iniciativa.

«El hecho es, sin embargo, que ahora, como siempre, las gestiones encaminadas á impulsar las obras de construcción de la vía, han sido infructuosas, y que el país acaba de recibir una nueva decepción sobre las infinitas que ha devorado por igual motivo de mucho tiempo á esta parte; y diremos mas, y es que, después de nueve años transcurridos, de tres secciones que comprende la línea de Ponferrada á la Coruña, todavía no es posible preveer cuándo quedará terminada la sección de la Coruña á Lugo, que es la mas fácil de todas, y la que comprende menor número de obras de fábrica.

«En tal estado las cosas, ¿qué medios podrán emplearse para que al fin se terminen las obras de las demás secciones, de mucho mas difícil ejecución por los inmensos trabajos de fábrica y las dificultades que ofrece la topografía del país?

«Los diputados gallegos, como representantes genuinos de los intereses y de las legítimas aspiraciones del antiguo reino, y el Gobierno, como responsable, moral y legal de la buena administración, se hallan en la necesidad imprescindible de promover y adoptar medidas energicas y eficaces que, aun cuando no eviten los graves perjuicios que tiene el remedio, eviten la reproducción en mayor escala de los abusos consumados.

«Ninguna otra empresa de España ha obtenido beneficios tan pingües como la casa concesionaria del ferro-carril del N. O., que, preciso es decirlo, está lejos de haber correspondido á las compensaciones y la tolerancia del Gobierno.

«Tiempo es ya de que cesen por completo los unos y la otra; tiempo es de que los intereses de Galicia se sobrepongan por fin á las exigencias de empresa tan afortunada.

«El estado en que se encuentran las provincias gallegas, en medio de su natural riqueza, la postulación de todos sus elementos de vida y de pros-

peridad exigen que el Gobierno que, prescindiendo de inescusables miramientos, exija el cumplimiento de las condiciones estipuladas en la susta, atendiendo, como es natural y justo, á las conveniencias de una estensa region de la Península, digna en todos conceptos de ser atendida y considerada.

«La cifra con que Galicia contribuye al sostenimiento de las cargas públicas, sus sufrimientos y sus virtudes, la hacen acreedora, cuando menos, á la misma protección que se dispensa á las demás provincias y á que se le conceda alguna vez el apoyo necesario para elevarse á la altura de las mas ricas y florecientes de la Península, para cual no necesita mas que poder desarrollar sus portentosas fuerzas productoras, encadenadas hoy por la falta absoluta de medios de comunicación y de transporte á la altura de los progresos realizados por el fecundo genio de los tiempos modernos.

«Un fuerte y enérgico artículo inserta *La Epoca* contra los laborantes de los Estados-Unidos, y contra la conducta que, según dice el diario alfonsino, algunos de aquellos han seguido en la cuestión de la esclavitud. Y bien, se puede contestar á *La Epoca*, ¿qué tiene que ver con eso el partido radical, y el ministerio radical, y la nación entera que al reformar la administración de Puerto-Rico y al abolir la esclavitud en dicha provincia acaban de una vez con los agios de los laborantes y con los monopolios de los negreros? Y por acabar con los agios que de los unos afirma, y con los monopolios que de los otros no niega, ¿ya por eso pelagra la integridad del territorio español? ¿Dónde está la premisa necesaria de semejante deducción? Eso quisiéramos que hiciera *La Epoca* pacíficamente, y en su estilo habitual, y sin colera de ninguna especie; pues hemos observado que desde hace algunos días *La Epoca* se va destemplando, y va perdiendo su formal volterrianismo literario, y aquella sangre fría escéptica que tan bien le sienta.

«Sobre la proximidad de nuevos trastornos, y sobre las probabilidades de un nuevo levantamiento, de que ya en numerosos anteriores nos hemos ocupado, un periódico conservador pretende ayer en un largo artículo atribuir la razón de ese motin en ciernes á la conducta del partido radical. Esto es lógico entre los fronterizos. Proclamar las reformas en nuestras Antillas cuando la revolución triunfante se presentó con carácter reformista, y defender, como principal misión de algunos de sus periódicos, el mas irritante *status quo*; condenar en alta voz la esclavitud y no hablar de su abolición, ni siquiera bajo el aspecto de su conveniencia gradual, y al mismo tiempo levantar bandera negra en frente de un partido honrado que, con sus principios consecuentes, se propone extinguir esa institución que rebaja la dignidad de todos; evocar los restos de partidos muertos, y de agrupaciones inverosímiles, alentar esperanzas, y excitar deseos; y como fin y remate de tan digna obra, amenazar á todos y decir que no es la *Liga*; sino el país, el que se levanta en contra del Gobierno, todo esto será sin duda inocente en su concepto, pero, créalo *El Debate*, todo esto es algo mas que hacer oposición una digna, aunque fuera fuerte, y leal, aunque fuera violenta.

«No atribuímos á falta de cortesía de parte de *El Imparcial* el silencio con que recoge nuestras observaciones, ni creemos valgan estas tan poco que merezcan su desden, y como ni á una ni á otra causa podemos referirlo, hemos de creer que se encuentra en una situación anómala, difícil é indefinible; situación que merece toda clase de consideraciones, que no ha de escatimarse LA NUEVA ESPAÑA; dejándole, pues, arreglarla como mejor le convenga. Esperamos que al fin nos dará á conocer su criterio en las cuestiones de la abolición de la esclavitud y de las reformas políticas en Puerto-Rico.

«Cuando decíamos que las malas causas, al verse acosadas por la lógica, emudecen, no nos equivocáramos. *El Debate* mismo, á pesar de ser *El Debate*, y quizá por lo mismo que es *El Debate*, ha optado tambien por el silencio en lo relativo al círculo ultramarino y á la abolición de la esclavitud; pero ha querido disimular el mutismo hablandonos de dictaduras del partido radical y del cobro de las contribuciones, y de la retirada por el Gobierno de 665 millones de la dirección de la Deuda, y de otras cuantas cosas mas.

«Pero carísimo colega, esto ¿qué tiene que ver con el círculo ultramarino y con la abolición de la esclavitud en Puerto-Rico, que era, después de todo, la cuestión que se ventilaba? Verdad es que el diario fronterizo, consecuentemente sin duda con su utilitario sistema, y en vista de que, según dice, nada va ganando con discutir con nosotros, abandona el campo, sin que nosotros por ello lo censuremos. Tiene razón; mas debe ganar defendiendo la *Liga* y protestando contra la abolición de la esclavitud.

«Anuncia un diario que desde 1.º del año próximo empezará á publicarse un periódico con el título de *La Liga Nacional*, que estará dirigido por el distinguido escritor y apreciado amigo nuestro D. Ildefonso Bermejo.

«Si el periódico en cuestión viene á defender los intereses del cuerpo que de título le sirve, sabremos al fin de una manera clara y precisa lo que por tácticas retenciones hemos ya adivinado, esto es, que el único propósito político es abogar por la restauración alfonsina.

«Confirmanse nuestras sospechas con la noticia de la próxima aparición del nuevo periódico cuyo director es el autor de *La Estafeta de Palacio*, y actual redactor de *La Epoca*.

«Los antecedentes marcadamente alfonsinos de este escritor y el título del periódico que se dispone á dirigir, concuerdan perfectamente con los mal disimulados designios de la *Liga nacional*, de promover la obra de la restauración en España.

«Ya van siguiendo los conservadores la misma

marcha que los neos, y comienzan, como estos, a no dejar vivir en paz ni a las mujeres. Las Lusas, las Petronilas, las Ciprianas y las Adelitas de aquellos, son las Marias, Ascensiones, Trenes y Anastasias de estos.

Y por cierto que no eran los conservadores los que menos volterianamente se reían de aquellas interminables e inútiles exhibiciones, femeninas de los neos. ¿Quién había de decir entonces a los conservadores que, andando el tiempo, apelarian a idéntico recurso, y, probablemente, con el mismo resultado y con igual éxito?

La gazoñería es, por lo visto, el último disfraz de todas las causas perdidas.

En la alocución que el Santo Padre pronunció el día 23 del corriente, el bondadoso Pío IX pasó revista a los agravios inferidos a la Iglesia en diversos países.

En el nuevo imperio germánico, no solo se persigue a la Iglesia con pérdidas manifiestas, sino también con la violencia descubierta.

La misma senda se sigue en algunos puntos de la Confederación suiza, ora decretando sobre los dogmas de la fe católica, ora favoreciendo a los apóstatas, ora impidiendo el ejercicio del poder episcopal.

No hablemos de España: aquí se ha votado una ley de dotación del clero, con la cual, no solo quedan rotos los convenios ajustados, sino que se pisotean las reglas del derecho y de la justicia, y se condena al clero a la pobreza y a la servidumbre.

Hasta un mala fe y apelando a la violencia, oprime a un número muchísimo mayor de los que han permanecido fieles al deber y a la religión.

Si se tratara de cosas profanas, esta queja universal, producto de la pretendida ofensa de todo el mundo, daría motivo para pensar si se iba por buen camino, obligando a todos los países a ponerse enfrente de los llamados intereses de la Iglesia. Pero no hay que aplicar aquí la lógica que se usa para los demás asuntos de la vida individual y social. Aquí no hay mas que uno que sabe y acierta; los demás están obligados a oír y acatar las definiciones del inspirado.

A pesar de ellos, el mundo sigue su curso, y nuestra generación se ha acostumbrado ya a escuchar esas repetidas lamentaciones, sin que los pueblos renuncien a cumplir los destinos que les marca la constante ley del progreso.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha publicado una notable circular referente a la aplicación de la nueva ley de Enjuiciamiento criminal. Fíjase particularmente en la institución del Jurado, y con prevision suma advierte que sus adversarios han de cifrar seguramente los argumentos que contra ella formulen, en exagerar las dificultades del cargo de jurado, en suponer a la generalidad del pueblo español privado de las condiciones que exige, en augurar errores en los veredictos y en presentar la impunidad de los crímenes.

Indudablemente se irroga con ello infundado agravio al pueblo español que, lejos de hallarse en peores condiciones que otros en que dicha institución existe, conserva tradicionalmente costumbres favorables a ese género de funciones.

La circular del ministerio de Gracia y Justicia se fija también en la importante misión que a los jueces de derecho incumbe entre los jurados. Espera que con su enseñanza, con su ejemplo y con su vigilancia, la institución del Jurado se afianzará, desapareciendo las dificultades que en el primer momento aparezcan.

Sin duda alguna, esta consideración es de gran importancia para justificar que en algún punto de la nueva ley se haya dulcificado un tanto el rigorismo de los principios respecto a la absoluta independencia de los jueces de hecho, y es de esperar que esta misma limitación redunde en mayor prestigio de la trascendental reforma que se trata de plantear y afirmar en nuestro país.

Es inútil que los periódicos carlistas y algunos otros se empeñen en presentar la situación de la provincia Teruel en un estado alarmante. Cartas que hoy recibimos de una persona que nos merece entera confianza, nos dan cuenta de lo que allí sucede, y vamos a contarlos a nuestros apreciables colegas. La quinta se ha llevado a cabo con completa tranquilidad; los pueblos mas importantes han entregado el cupo que les corresponde sin el menor amago de desorden, y son muy pocos los que no lo han hecho de cuantos soldados debían entregar. Vea, pues, *La Esperanza*, que el refuerzo que para las partidas carlistas esperaba, no ha existido mas que en sus columnas.

También se nos dice, y lo sentimos por *El Pensamiento Español*, que en el Maestrazgo ya no quedan partidas formales, que los restos de las disueltas no pueden de nuevo reunirse por la activa persecución de que son objeto, y que dentro de quince días no quedará en todo él un solo insurrecto.

Otra noticia se nos comunica, y de ella damos traslado a *El Debate*; las reformas de Ultramar han producido en toda la provincia el mejor efecto, y la opinión se ha declarado ostensiblemente muy favorable al Gobierno.

Y basta por hoy. No se quejarán esos periódicos de que no los tenemos al corriente de lo que sucede en aquella provincia.

Parece, según dice un colega, que algunos individuos de la aristocracia han acordado no usar de sus títulos, a consecuencia de la contribución que por ellos se les impone, según marcaba la proposición del Sr. Nuñez de Velasco. A lo mas, añade el periódico a que nos referimos, en la firma y en las tarjetas antepondrán al título la sílaba *ex*.

Es decir, que no se atreven a renunciar al todo, sino a una parte de la satisfacción que debe causarles el cambio de nombre.

Por lo demás, nosotros no aplicaremos el *ex* a cada uno de los respetables individuos de esa clase, sino que recordando su antiguo poderío, su influencia de otras épocas, sus castillos y sus ejércitos de siglos pasados, y viendo a la nobleza hoy, cuya fuerza y valer no estraiba mas que en el recuerdo de aquellos días que ya pasaron para no volver, el significativo *ex*, mas que a cada personaje, se podría aplicar a la clase en su totalidad. Esta es nuestra opinión.

*El Eco Popular*, hallando motivo de reproche contra el marqués de Sardoal, que en el uso de su perfecto derecho asistió a la reunión de la grandeza, dice de él, comparándole con no sabemos qué extraño, grotesco y cómico personaje, que el señor marqués es aficionado a introducirse en todas partes, hasta en los charcos.

No sale muy librada la grandeza en la comparación acuática que el colega se permite.

Anoche a las siete en punto, y en el local de la alcaldía popular del distrito de la Latina, Carrera de San Francisco, se verificó una brillante y numerosa reunión de los individuos mas influyentes, y caracterizados del partido radical en el men-

cionado distrito. Desde las seis y media de la tarde hallábase congregado en el local un inmenso gentío, descolando, sobre todo, las personas que mas honran al distrito de la Latina por sus talentos revelados en el foro, en la medicina, en la prensa, en la industria y el comercio. Asistió el diputado del distrito, D. Miguel Mañanas; allí vimos a los Sres. Agoroy Acero, Alvarez, Gutierrez, Rey, Huerta, Llop, Ruiz y Rero, Guerra, Balamonte, Albert y otros muchos ciudadanos conocidos por su honradez, consecuencia y amor a la libertad en aquellos populosos y liberales barrios de Madrid, pudiendo calcularse, sin temor de incurrir en exageración, que serian cerca de 700 las personas allí reunidas.

A las ocho en punto empezó la sesión, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Selgas, que lo es del comité del distrito. Leyóse, acto continuo, una proposición, solicitando que en la tarde del domingo próximo se verificase una manifestación pública y solemne en favor del Gobierno presidido por el Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, y a fin de dar palmario testimonio del júbilo con que el pueblo de Madrid ha visto la presentación del proyecto de ley, en cuya virtud se declara abolida la servidumbre en la isla de Puerto-Rico.

Apoyada por el Sr. Piñol, en breves y enérgicas frases, fué tomada en consideración y aprobada después por unanimidad en medio de un entusiasmo indescriptible. En su consecuencia, se pasó, acto continuo, una comunicación a la junta directiva de la Tertulia progresista-democrática radical, dándole conocimiento del acuerdo en cuestión, a fin de que adopte las medidas que considere mas acertadas para que todos los distritos de Madrid, inspirados en los mismos deseos que el de la Latina y los señores socios de la Tertulia, acudan en el domingo próximo a tan importante acto.

Enviamos nuestros plácemes mas sinceros a nuestros queridos amigos de la Latina por su patriótica y liberal conducta.

Para que el lector forme exacto juicio de la opinión del país sobre la cuestión especial de la abolición de la esclavitud, creemos oportuno poner aquí la lista de las exposiciones presentadas a las Cortes en un breve plazo de tiempo pidiendo la abolición inmediata.

*Sociedad Abolicionista de Madrid.*—Vecinos de Lora del Rio.—Ayuntamiento de Tortosa.—*Sociedad abolicionista de Leon.*—Vecinos de Valencia.—Vecinos de Santander.—Vecinos de Puebla de los Infantes.—Vecinos de Liria.—Vecinos de Tortosa.—Vecinos de San Martin de Provensals.—Vecinos de Lora.—*Sociedad Abolicionista de Málaga.*—Diputación provincial de Valencia.—Ayuntamiento del Puerto.—Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.—Ayuntamiento de Santander.—Vecinos de Coronis.

*Sociedad Abolicionista de Sevilla.*—Ayuntamiento de San Mastin de Provensals.—Vecinos de Torrelavega.—Vecinos de Benifayó.—Vecinos de Cartagena.—Vecinos de Badajoz.—Ayuntamiento de Rivadavia.—Ayuntamiento de Badajoz.—Vecinos de Ciudad-Real.—Vecinos de Sevilla.

Ignoramos qué otro *Centro hispano-ultramariano* mas que el de Madrid haya publicado exposición alguna.

### Noticias.

La revista de clases pasivas correspondiente al primer semestre de 1873, tendrá lugar en los días siguientes:

Jueves 2, de diez a tres de la tarde.—Esclavos, pensiones remuneratorias y convenidos de Vergara.

Viernes 3.—Cesantes.

Sábado 4.—Jubilados y emigrados de América.

Martes 7.—Jefes retirados, plana mayor y marina.

Miércoles 8.—Capitanes, tenientes y alféreces.

Jueves 9.—Sargentos, cabos, soldados y plana mayor de tropa.

Viernes 10.—Las mismas clases que cobran cruces pensionadas.

Sábado 11.—Primera clase de Monte-pío militar de la A a la L inclusive, y Monte-pío de marina.

Lunes 13.—Idem id. de la M a la Z, y tercera clase.

Martes 14.—Segunda clase de id., de la A a la L.

Miércoles 15.—Idem id. de la M a la Z.

Jueves 16.—Monte-pío civil desde la A a la E inclusive.

Viernes 17.—Idem id. de la F a la L.

Sábado 18.—Idem id. de la M a la Q.

Lunes 20.—Idem id. de la R a la Z, y Monte-pío de jueces.

Segun los telegramas de ayer, se han incorporado a los cuerpos los quintos siguientes:

Regimiento de Málaga, 73; id. de Saboya, 70; idem de Zamora, 201; id. de Burgos, 139; id. de Almansa, 228; id. de Figueras, 221; id. de Leon, 10; idem de Zaragoza, 108; id. de la Constitución, 170; idem de Córdoba, 39; id. de la Reina, 187; id. de Valencia, 352; id. de Albuera, 71; Cazadores: Habana, 185; id. de Segorbe, 86.

La diputación provincial de Cádiz, según un periódico de aquella localidad, ha suspendido al ayuntamiento de Chiclana.

Dicen de Cádiz, que, merced a un excelente aparato que ha construido un conocido mecánico de aquella ciudad, van a ser trasladados al castillo de San Sebastian y baluarte de Candelaria, los enormes cañones que existen desde hace cuatro años en el muelle de aquella plaza. Parece se han tomado todas las precauciones necesarias a fin de evitar cualquier incidente desagradable que pudiera ocurrir en una operación tan arriesgada.

Al teniente coronel D. Alejandro Montoya se ha concedido mención honorífica por los servicios prestados como comandante militar de Mondoñedo.

Se han propuesto al ministerio de Estado para encomiendas de Isabel la Católica, libre de gastos, por servicios prestados como comandantes militares de Santiago y Lugo, a los coroneles del arma de infantería, D. José Valenzuela y Ozores y don Manuel Contreras y Trillo.

Al coronel teniente coronel D. Juan Madan y Uribe, le ha sido concedido el pase al ejército de Filipinas.

Se ha concedido al alférez D. Joaquín Jovellar, hijo del general del mismo nombre, un año de licencia para Francia y Alemania, con el objeto de restablecer su salud.

Al médico mayor supernumerario del segundo batallón del Príncipe D. Nemesio Gil y Casano-

vas, se le ha concedido un mes de prórroga a la licencia que como enfermo disfruta.

Por los méritos contraídos en el distrito de Galicia, se ha concedido al capitán D. Carlos Viamonde, teniente D. José Alvarez Campillos, y alférez D. José Quintela, todos del batallón de reserva de Lugo, la cruz blanca del mérito militar.

Se ha publicado y puesto a la venta en las principales librerías, el segundo cuaderno de la interesante y festiva publicación, que con el título de *Madrid por dentro y por fuera*, escriben los mas notables literatos madrileños. Contiene los capítulos siguientes: *Grandezas de los pequeños*, por D. Ventura Ruiz Aguilera.—*La Portera*, por D. Manuel Matoses.—*La redacción del periódico demoleador*, por D. Eduardo Lustonó.—*El tendido de las sastrés*, por D. Miguel Ramos Carrion.—*La Soirée en casa de los señores de Macaco*, por D. Sebastian de Mobellan, y *El paraíso del teatro Real*, por D. Pascual Ximenez Cros. Es una publicación baratísima y merecedora del éxito que ha alcanzado.

El batallón de Sevilla ha llegado a Estella.

Procedentes de Sevilla y en tren expres, han llegado a esta corte dos jefes, doce oficiales y 340 individuos de tropa del regimiento de San Quintin.

Hasta el día de ayer se han presentado a indulto en la provincia de Castellón 74 carlistas con armas.

Las facciones Oscariz y Mendivil que se hallaban en el pueblo de Echarrun, viéndose envueltas por las tres columnas que salieron hacia dicho punto, lo desalojaron precipitadamente a los primeros disparos sin oponer resistencia.

La comisión de incompatibilidad parlamentaria ha dado poco antes de suspender la sesiones el siguiente dictamen:

Art. 1.º Los cargos de diputados a Cortes y senador son incompatibles con todo destino, comisión, empleo o situación activa que tenga señalada remuneración en cualquier forma por el Estado, la casa real, la provincia, el municipio, corporaciones, sociedades o empresas que en su dirección, administración o gerencia dependan del Gobierno.

Art. 2.º El funcionario público de cualquier orden y categoría que, con las solas limitaciones de la ley electoral vigente fuere proclamado diputado, ocupará precisamente el puesto que le corresponda en el escalafón de su carrera, y volverá cuando termine su mandato a la situación activa o pasiva en que se encontrara al tiempo de la elección.

Art. 3.º El diputado a Cortes o senador que durante su mandato aceptara alguna de las posiciones comprendidas en el art. 1.º, ascenso libre, honores, condecoraciones, derechos o ventajas, se entenderá que renuncia el cargo y quedará inhabilitado para volver a ser elegido hasta nuevas elecciones generales.

Art. 4.º Los diputados a Cortes y senadores disfrutaran la indemnización de 25 pesetas diarias por cada uno de asistencia a las sesiones, abonada por el presupuesto de los Cuerpos colegisladores.

Art. 5.º Los funcionarios que por derechos pasivos tuviesen señalada mayor cantidad, no percibirán indemnización; los que percibiesen cantidad menor, recibirán solo el complemento.

Art. 6.º La renuncia de la indemnización implica la del mandato.

Art. 7.º Para los efectos de la presente ley en sus artículos 1.º, 2.º y 3.º, no se entenderá empleo el cargo de ministro de la corona.

Disposicion transitoria.—El art. 4.º solo empezará a regir desde las primeras elecciones generales.—Becerra.—Lagunelo.—Huelves.—Pelayo.—Robert.—Suarez Garcia.—Alvarez Ossorio.

Se ha confirmado la noticia de la catástrofe ocurrida el día 26 del actual en Pamplona, y la muerte, por lo tanto, del capitán de infantería que allí estaba de reemplazo y de su señora.

La Tertulia progresista dará hoy de diez a doce de la noche una serenata a su presidente el señor Ruiz Zorrilla. También ha nombrado una comisión de su seno para que le felicite en sus días.

El vapor *América* ha llegado a Santa Cruz de Tenerife, conduciendo al Sr. D. Angel Asuero, juez de primera instancia del distrito de la Laguna.—Trae 140 prisioneros carlistas.

Hallamos en *El Diario de Tarragona* del 25:

«Nos dicen que han sido concedidos 200 fusiles al vecindario de Vendrell para defenderse de los ataques de partidas carlistas.»

El cabecilla carlista Tallada entró anteaayer con su partida de 600 hombres en Vilavela, permaneciendo en dicho pueblo unas catorce horas, esto es, desde las seis de la tarde hasta las ocho de la mañana del día siguiente, en cuya hora salió en dirección al término de Vendrell, en donde debía reunirse con el cabecilla Tristany, que al frente de 1.300 hombres le aguardaba en aquellas inmediaciones.

Los carlistas se llevaron ayer del pueblo de Catllar a cuatro personas de aquel vecindario, entre ellas el juez municipal, y exigen por su rescate una crecida cantidad.

El mayor número de los presos que se encontraban en el castillo de Gibralfaro a consecuencia de los sucesos acaecidos en Málaga en los últimos días del anterior mes de Noviembre, han sido puestos ya en libertad.

En Córdoba ha empezado a publicarse un periódico titulado *Liga española de contribuyentes*.—*Boletín oficial de esta Asociación en Córdoba*. Saldrá a luz cuando convenga a los intereses de la Asociación y lo acuerde la junta directiva.

El Sr. Rocafull, rector de Monserrat, fué el encargado, como teníamos anunciado, de la oración fúnebre en las exequias de Atocha. El ilustrado presbítero estuvo a la altura de su reputación, enterneciendo en algunos períodos de su notable discurso a la concurrencia con el recuerdo de las glorias y virtudes del finado.

A mas de las coronas que ayer mencionamos, se veían sobre el túmulo de Atocha otras de los redactores de *La Iberia*, Tertulia progresista, Círculo constitucional y otra magnífica de los Reyes.

Numerosísima fué la concurrencia que asistió ayer a la basílica de Atocha a rendir tributo a la memoria del ilustre finado general Prim. Presidían la ceremonia el duque de los Castille-

jos, los presidentes de ambos Cuerpos colegisladores, Sres. Prim y Arce y otras personas que no recordamos. A nombre del rey asistieron los señores conde de Rios, baron de Benifayó, general Tassara y otros funcionarios de la real casa. Entre los generales, recordamos a los Sres. Palacios, Hidaigo, Moriones, Peralta, Pielman, Pavía, Lagunero, Socias y otros; de los ministros solo faltaron el de la Guerra y Gracia y Justicia, por hallarse enfermos. También vimos en la basílica al representante de los Estados-Unidos, señor Sikles.

Muchos e importantes hombres políticos concurren también a esta ceremonia. Entre ellos se notaban los Sres. Sagasta, De Blas, Topete, Muñiz, Moreno Benitez, Monteverde, Romero Ortiz, Gonzalez, Palau, Balaguer, Malcampo, Ulloa, Montejó, Silvela, Cervino, Maza y otros que la mucha concurrencia nos impidió poder determinar.

Diputados y senadores asistieron muchos. Desde los primeros momentos vimos a los Sres. Alvarez Ossorio, marqués de la Florida, Eraso, Rojo Arias, Bona, Araus, Rios Portilla, Escarri, Coronel y Ortiz, Merelo, Gomez Marin, Pasaron, Romero Giron, Pinilla, Carmona, Fábregas, Pastor y Bedoya, Valdés y muchos otros que seria prolijo enumerar.

También asistieron los Sres. Zorrilla (D. F.), Ulzurrun, Gonzalez (D. Venancio), Aguilera y multitud de hombres notables en la política y las letras. Las autoridades todas también estaban representadas, y numerosas comisiones de todos los cuerpos de la guarnición y de la Milicia acudieron también a rendir su homenaje de respeto y de cariño a la memoria del malogrado marqués de los Castillejos.

Anteañoche le sustrajeron a un sugeto el reloj en el teatro de Variedades, no habiéndose podido capturar al *caco*, que se escabulló entre la mucha concurrencia.

A las dos de la madrugada de ayer fueron detenidos por los guardias del ayuntamiento, números 177 y 335, dos individuos que en aquella hora se entretenían en fracturar la puerta de una taberna en la Plaza de la Cebada.

Ayer, a la una de la tarde, tuvo lugar en la calle Mayor un choque entre un coche-correo y otro de la tran-via, resultando con una leve contusion el conductor del correo, y con algun destrozo el carruaje de la tran-via.

En el correo de la Habana, que salió ayer de Cádiz, ha marchado el arzobispo de Santiago de Cuba.

Frente a Lacunza (Alsásua), se hallaba ayer a las doce de la mañana una partida carlista, compuesta de 200 hombres, procedentes de Estella. Tres compañías de Cantabria la atacaron, desalojándola de sus elevadas posiciones, que tomó la tropa, pasando antes por un estrecho puente caudándole a la partida muchas bajas, y haciéndoles trece prisioneros. Por parte de la columna solo ha habido que deplorar cinco heridos de la clase de tropa, dos de ellos muy graves.

Dice un periódico de Alicante: «La actividad comercial que ha experimentado nuestro puerto en el presente mes, ha sido tan benéfica para el Tesoro público, que la consignación para recaudar asignada a aduanas, está ya cubierta, quedando todavía dos cargamentos de bacalao en el puerto que no han aduadado aun sus derechos por no haber terminado las operaciones de trámite.»

Escriben de Carcabuey (Cádiz) dando noticia de un acontecimiento que tiene conternado a aquel vecindario. La iglesia parroquial ha sido robada en la noche del 11 del actual, habiéndose sustraído cinco lámparas de plata, un joyero de oro y una cruz de oro también con esmeraldas que tenía una imagen del Dulce Nombre. El valor de los objetos robados se calcula próximamente en 20.000 rs.

El comité provincial radical de Alicante ha acordado presentar candidato del partido en la elección de diputado que tendrá lugar en Villajoyosa, a D. Alejandro Augusto Garcia.

A las dos y media de la tarde de ayer salió de Cádiz para las Antillas el vapor-correo *España*, conduciendo la correspondencia pública y de oficio y 667 pasajeros.

La partida que manda Goirieta por las inmediaciones de Bilbao, es perseguida sin descanso por las tropas del Gobierno, y es de esperar que pronto se rinda en vista de la mala acogida que tiene en el país.

La partida carlista batida anteaayer en los montes de Oyazun (San Sebastian), se dividió en dos grupos, uno de ellos compuesto de 30 individuos, entró en Francia en la madrugada de ayer; el otro se ha dirigido hacia Arana, y es perseguido por fuerzas del ejército y migueletes.

El sábado se esperaba llegara a Cádiz, en un transporte de guerra inglés, procedente de Fanger y Gibraltar, el hermano del emperador de Marruecos, Muley-el-Abbas, que va a Francia para asistir a las conferencias que se han de celebrar con motivo del nuevo arreglo de la Argelia.

Le acompañan su secretario Side-el-Kanar y cuatro ayudantes; dos de ellos le acompañaron también en el viaje que hizo por España despues de terminada la guerra de Africa.

El Gobierno ha mandado que se le hagan los honores de infante, para lo cual se han dado por las autoridades las órdenes oportunas.

Un periódico de Cartagena dice que los republicanos federales intransigentes que pertenecian al municipio han presentado las dimisiones de sus cargos, y que según se dice les han sido admitidas por la diputación provincial.

Han ocurrido graves disenciones, según dice un periódico de Cataluña, entre el cabecilla Miret y otro de su categoría, con motivo de competencia en el cobro de contribuciones en los pueblos alrededores de Villanueva y Geltrú.

El *Diario de Córdoba* nos da cuenta de la manifestación que tuvo lugar en aquella localidad, con motivo de las reformas de Puerto-Rico, en los siguientes términos:

«Ayer a las doce tuvo lugar la anunciada reunión anti-esclavista en la calle del Gran Capitan, en cuyo centro se había levantado un tablado al que subieron varias personas, y desde el que dirigieron la palabra al concurso los Sres. D. Angel de Torres, D. Rafael María Gorrindo y don

Rafael Melendo, en tres discursos referentes al asunto de que se trataba. A seguida, los manifestantes se dirigieron al gobierno civil, donde entregaron al señor gobernador la exposición que dirigen á las Cortes pidiendo las reformas en América. La autoridad civil pronunció con este motivo un discurso y dió las gracias á la concurrencia, con lo que se disolvió la manifestación, habiendo reinado en todas partes el orden mas completo.

El conocido propietario de Juncosa, Sr. Piñel, hace pocos dias se levantó en armas capitaneando una partida carlista. Su primer acto fué dirigirse á Póbla de Ciervos y exigir un trimestre de contribucion. Despues se ha unido con la partida que manda el cabecilla Camats en la provincia de Lérida.

Leemos en un periódico de Cádiz del 28:  
El bergantín *Candide*, que con cargamento de orujo se dirigia á este puerto, encalló anoche delante de la muralla del Sur, por frente de la Plaza de Toros.

—A las doce de la noche se hallaban colocados unos aparejos desde la parte de tierra, y poco despues de las tres empezaron las operaciones de descarga, que durarán probablemente todo el dia de hoy.

Se calcula que el buque no podrá resistir la fuerte marejada que hace, y su pérdida se considera inevitable.

La direccion de *El Veritas Bureau* publica una lista de los siniestros marítimos ocurridos durante el mes de Noviembre de 1872.

He aquí esta estadística dolorosa:  
—Buques de vela: 136 ingleses, 75 noruegos, 65 alemanes, 34 suecos, 29 holandeses, 29 franceses, 17 rusos, 15 dinamarqueses, 8 italianos, 6 americanos, 5 griegos, 1 de la república argentina, 1 austriaco, un español y 5 de pabellones desconocidos. Total, 427; en cuyo número están comprendidos 11 mas de varias naciones, de los cuales no se tienen noticias desde hace mucho tiempo.

Buques de vapor: 11 ingleses, 6 americanos, 2 alemanes, 2 españoles, 1 belga y 1 sueco.

Leemos en un periódico de Alcoy:  
—Anteayer, en la calle de San Juan, núm. 13, panadería, se cometiò un horrible asesinato. Un jóven de unos 24 años fué víctima de una terrible puñalada asendada por la espalda. El desgraciado víctima salió corriendo y tambaleándose en busca del P. Francisco, quien le confesó con la brevedad que el caso requería. A los pocos momentos cayó cadáver y fué conducido al hospital.

El asesino, segun dicen, salió muy tranquilamente de la referida casa limpiando su cara, sin que sepamos haya sido preso.

Dicen de Valencia que el martes á las nueve de la noche sucedió una desgracia en la taberna que hay á espaldas de la Lonja de la Seda. Encontrábase alrededor del fuego tres hijos de dicha casa, cuando al levantarse de la mesa en donde habia estado cenando un sugeto á quien no conocian, le cayó al suelo una pistola que llevaba, disparándose y atravesando la bala una pierna al hijo mayor de la casa. La herida parece que es de alguna consideracion, pues segun se dice, le ha fracturado la tibia.

Al momento que se oyó la detonacion, acudió la Guardia civil que está de temporada en la Casalonga, pero sin que pudiese detener al dueño de la pistola.

El mismo dia, á cosa de las nueve de la noche, un sugeto, de oficio cerrajero, hirió á otro en la calle del Engonarí.

De *La Correspondencia de España*.  
Parece que se ha dispuesto que todos los prisioneros que se hagan á los carlistas sean conducidos á Cádiz, en donde serán embarcados para Canarias.

—En la recepcion que pasado mañana tendrá lugar en palacio, será recibida la comision del Senado á las doce, de la del Congreso á las doce y cuarto, el cuerpo diplomático extranjero á las doce y media, y á la una las demás corporaciones del Estado.

—El banquete con que los republicanos obsequiarán anoche al Sr. Castelar, ha sido un nuevo testimonio de lo que va ganando en costumbres públicas y prácticas de gobierno el partido que hasta hace poco era considerado como ingobernable. Tanto las opiniones emitidas por el experimentado Sr. Castelar, como por algunos de los jóvenes que, como los Sres. Lletget, Santa María, Martra y Gutierrez, apenas nacidos á la vida pública, son ya lumbreras del partido, revelan que la idea del progreso prudente y pacífico va substituyendo á las tendencias sanguinarias y demoleadoras que antes eran el terror de la sociedad. Todos los oradores que brindaron anoche se

mostraron decididos partidarios de una república ordenada y espansiva que concilie y no espante, que consolide y no derrumbe, que se perpetúe y no sea, como decía el Sr. Castelar, base para el encumbramiento de Césares y dictadores, que concluyen por un Waterloo ó un Sedan.

—Además del banquete con que algunos diputados de la mayoría se proponen obsequiar el dia 2 al Sr. Castelar, los diputados puertorriqueños preparan otro para los que han sostenido en el Parlamento estos últimos dias los principios de la abolicion inmediata.

—El Sr. Castelar, en su brindis del banquete de anoche, se quejaba amargamente de las calumnias de que han sido objeto, por parte de ciertos neófitos ó conversos, los hombres que militan en el partido republicano, y, como él, no han variado nunca de convicciones y predicacion hoy y sostienen lo mismo que predicaban y sostenian hace muchos años, y sin la menor vacilacion y sin desfallecimiento alguno.

—Desde el 5 de Enero próximo se recargarán las tarifas de viajeros por ferro-carriles con un 10 por 100 de su valor en favor del Estado, con arreglo á la nueva ley de presupuestos. Tambien se exigirá el importe del 10 por 100 á las personas que por gracia de las empresas viajen gratis y se regulará el importe por el asiento que ocupen segun las tarifas ordinarias, exceptuándose únicamente los empleados del Gobierno ó de las empresas que viajen para atender al servicio público ó de las mismas.

—El Sr. Ruiz Zorrilla, por aviso de la señora condesa de Reus, dejó el templo de Atocha antes de terminar la misa, para acompañar á la ilustre viuda en el acto de recibir la visita de los reyes.

—La misa cantada esta mañana en la fncción fúnebre del general Prim, se ha oído hoy por primera vez en Madrid, si no nos han informado mal. Parece que es la que compuso Donizetti á la muerte de Bellini. La orquesta ha sido numerosa y brillante, dirigida por D. José Vicente Arche, y en cuanto á las voces, basta decir que eran las de las hermanas Mantilla y de los Sres. Cagigal, Oliveres y Guallart.

—La comision creada en el ministerio de Gracia y Justicia para que entienda en el arreglo del clero, parece que ha acordado suprimir las actuales 60 diócesis, reduciéndolas á 49, esto es, una por provincia, á fin de simplificar la administracion y evitar la anomalia de que haya diócesis enclavadas en distintas provincias, como sucede en la de Toledo, que tiene parroquias en nueve provincias.

Un telegrama de Puerto-Principe anuncia que 700 hombres del regimiento de la Reina que iban en persecucion de las partidas armadas de Agramonte, Vicente Garcia y otros, las alcanzaron á las orillas del rio Zaramaguacan, dispersándolas completamente. El enemigo dejó sobre el campo 17 muertos. Por nuestra parte un muerto, seis heridos y cuatro contusos.

Tambien dice el telegrama que la guerrilla de San Jerónimo dispersó un palenque de negros, matando á uno y apresando á otro.

De *El Cronista de New-York*:

—De Cuba participan que fuerzas de Colon y la contraguerrilla de Buycito batieron en Sotolongo á una partida de insurrectos, causándoles un muerto y quitándoles 11 caballos.

Los comerciantes de las principales poblaciones de la isla han acordado recibir los billetes del Banco español por su valor nominal en todas las transacciones mercantiles.

—En la cátedra de química de Matanzas hizo explosion una retorta de cristal llena de oxígeno y de clorato de potasa, hiriendo al catedrático y tres discípulos, uno de los cuales falleció poco despues.

—Se habia quemado el almacen de víveres del Sr. Zulueta, situado en el callejon de Justiz, número 1. La prontitud con que acudieron las bombas impidió que el fuego se propagase á los edificios contiguos.

—Los periodistas de la Habana dieron un convite al escritor mejicano Sr. Cuellar, que se halla allí de paso para Washington, á donde viene con el carácter de agregado de la legacion mejicana.

—El mercado de azúcares poco activo por falta de fruto sazonado para la exportacion. Durante la semana que terminó el 30 se vendieron 27.000 cajas de 11 1/4 á 11 1/2 rs. arroba, y se exportaron 16.751 cajas y 163 bocoyes, contra 9.076 cajas en 1871; y en lo que va de año 1.127.775 cajas y 49.951 bocoyes, contra 834.190 de las primeras y 34.408 de los segundos en igual periodo de 1871. La existencia ascendia á 58.887 cajas y 180 bocoyes, contra 75.706 y 520 respectivamente en 1871.

Del tabaco en rama se habia exportado en la semana 626.030 libras, y desde 1.º de Enero 16.614.750, contra 10.041.600 en 1871; y del torcido, 7.773.000 tabacos en la semana, y 196.773.000 en lo que va del año, contra 150.772.000 en 1871.

—¡Perseguida! ¡Ya, ya! ¡Y valiente cuidado que se la dará á ella de que la persigan!... Que se la acerquen, pero que dejen la jeta en casa. Señorito, las mujeres son como las peras verdes, cuando un hombre las tienta y las halla duras las deja. La muchacha ha salido á su madre. Mi mujer, que esté en gloria, cuando la andaba haciendo la rueda, la di un dia un pellizco en una pierna, y ella fué, se volvió, y me atizó dos guantadas en los hocicos, que aun me parece que las estoy sintiendo. ¡Mariana! ¡Si Vd. no sabe lo que es ella, es de la piel de Satanás! Pregúntele Vd., si algun dia se lo encuentra, á ese señorito Mendes, de Vizeu, cómo fué que ella le cruzó la cara con las riendas de la yegua solo porque la tocó á un zapato estando ella á caballo.

Simon se sonreia al oír el original panegirico de la virtud de la jóven, y pensaba con orgullo por parte de ella durante ocho meses de trato continuo é íntimo.

—¿Y Vd. se va á privar de la compañía de su hija? dijo insistiendo el preso.

—Yo ya me arreglaré como pueda. Tengo una cuñada vieja y me la llevaré conmigo para cuidar el puchero. Además, Vd. no se quedará aquí mucho tiempo. El señor corregidor está por ahí tratando de ponerle en la calle. Y que Vd. va á salir, para mí es cosa fija. Y así como así, yo le voy á decir á Vd. la verdad. La muchacha, si yo no la dejo venir á Oporto, trueno como harpa vieja. Mire Vd. señorito que yo no soy tonto y nadie me la dá. La muchacha tiene una pasion del alma por Vd., y esto es tan cierto, como yo me llamo Juan. Ese es su sino; qué le he de hacer yo? De-

Variedades.

CARTA DEL AÑO 1872 AL AÑO 1873.

Amado sucesor: esta carta es mi testamento. Próximos á exhalar el último suspiro, consigno en ella mi postrera voluntad, prescindiendo de la forma habitual en que esto se hace, para librarme de jueces, escribanos, procuradores y demás individuos de unas largas y con pico. Voy á comparecer ante el tribunal de Dios, donde habré de dar cuenta de no pocas picardías y desaguisados; mi consuelo es que tú lo harás peor todavía, si quiera para comprobar la exactitud de la ley espléndida del progreso.

Te dejo bajo la tutela del excelente dios Mercurio, conservador de pura raza, y especial patrono de la Liga nacional. El te enseñará á trasferir con pulcritud y delicadeza, á escamotear libertades, mistificar revoluciones y devorar presupuestos, y con tal maestro no dudo llegarás á la mayor altura en el arte, tan antiguo como fácil, de engañar á los hombres, que es el bello ideal de las personas sensatas y de arraigo, y que tienen que perder.

No es muy cuantiosa la fortuna que te dejo. Inútil será que busques un céntimo en mis arcas, tan lucidas como las del Tesoro; en cambio hallarás bastantes deudas; pero bien sabes que ninguna persona decente tiene la costumbre anticuada y cursi de pagarlas.

Te entrego una sociedad sumergida en los gozes inefables de la paz, la fraternidad y la armonía. La encarnizada lucha de religiones contra religiones, de filosofías contra filosofías, de partidos contra partidos, de razas contra razas, de pueblos contra pueblos, de clases contra clases, y el espectáculo de las naciones convertidas en otros tantos campamentos, te convencerán de que efectivamente nos hallamos en vísperas de esa tercera edad humana en que, segun los mas afamados sabios, reinará la paz de Jauja y las delicias del Eden. En medio de la lucha oírás hablar de fraternidad y de paz; pero no te dejes alucinar por tales frases, pues no ignoras que la palabra ha sido dada al hombre para ocultar su pensamiento.

Entre las varias curiosidades de mi inventario, hallarás en Francia una república sin republicanos, en Inglaterra una aristocracia dotada de sentido comun, en Alemania una resurreccion del sacro imperio puesta al servicio de la democracia, en el Japon un pueblo bárbaro mas culto que la mayoría de los que se llaman civilizados, en Roma un Papa infalible que jamás acierta, y en España dos reyes que no ejercen, varios conservadores que forjan motines, un republicano esclavista, muchos telégrafos cortados y varios ferro-carriles interrumpidos. Ya ves que la herencia no puede ser mas curiosa y entretenida.

Entrando en mas detalles, y circunscribiéndome mas especialmente á España, país feraz y pintoresco, caracterizado por la belleza de sus mujeres y la incapacidad de sus gobiernos, te diré que en ella encontrarás los siguientes inapreciables legados.

1.º Una variada coleccion de conservadores de todos los matices, confabulados en una célebre Liga para defender los sagrados intereses de la patria, representada en unos cuantos sacos de harina, azúcar y café, y divididos en dos grupos. Á saber:

Un grupo de aristócratas fósiles, notabilidades del Veloz-club, doctrinarios petrificados, volterrianos arrepentidos, trasferidores jubilados, generales de salon, marinos de agua dulce, revolucionarios penitentes, poetas perfumados y damas hermosas, que cifran sus esperanzas en el próximo advenimiento de D. Alfonso XII, hijo de doña Isabel de Borbon, y jóven tan estimable por sus prendas personales como por sus gloriosos antecedentes de familia.

Otro grupo de demagogos conversos, porristas de reemplazo, trasferidores de primera calidad, progresistas que no progresan y bullangueros de oficio que, reunidos bajo la denominacion comun de calamares, sirven los intereses del grupo anterior, creyendo servir los propios, con una inocencia digna de los tiempos del rey Herodes.

2.º Unas cuantas momias animadas por el galvanismo, representantes de no sé qué instituciones prehistóricas y vasallos de un personaje legendario é invisible que se llama Carlos VII, y cuyas únicas señales de vida consisten en romper telégrafos, cortar ferro-carriles y robar caudales al grito de Dios, Patria y Rey. Son ejemplares muy curiosos, dignos de figurar en el Museo arqueológico, y cuyo estudio es muy importante para el progreso de la zoología.

3.º Unos ciudadanos que se llaman intransigentes, cuya mision se reduce á dar disgustos y causar perjuicios al partido que representa las mas nobles aspiraciones de nuestros tiempos. Este grupo, compuesto de abogados sin pleitos, médicos sin clientela, escritores sin inspiracion, oradores sin palabra, y diputados sin distrito, se dedica á realizar el socialismo poético, haciendo trasferencias

jarla, que con Vd. no ha de sucederle nada malo, ó ya no hay honra en este mundo.

Simon se echó en brazos del herrador exclamando:

—¡Si yo pudiese ser marido de su hija, amigo mio!

—¡Qué marido! dijo el herrador, corriendo por sus atezadas mejillas las primeras lágrimas que Simon le habia visto derramar. Yo nunca me he acordado de eso ni ella tampoco. Yo bien sé que soy un herrador, y ella que puede ser su criada y nada mas, Sr. Simon; y, sin embargo, yo á todos mis amigos les desearia que fuesen tan desgraciados como lo seria Vd. si se casase con la pobre chicia. Vamos, no hablemos de eso, que á mí es milagro verme llorar; pero en desatándome, ni una fuente. Veamos cómo se arreglan los trastos: la mesa debe quedar aquí, la cómoda allí, dos sillas en este lado y dos en el otro. Allá la cama, y el baul debajo. La palangana y el jarro sobre esta cosa que no sé cómo se llama. Las sábanas y la otra ropa la tiene la muchacha. Mañana se quedará el cuarto que ni pintado. Mire Vd. que Mariana, ya me ha dicho que le compre dos de esas... ¿cómo se llaman esos tarros para poner flores?

—Jarrones.

—Eso es, dos jarrones para flores; pero yo no sé dónde se vende eso. Ahora me voy á buscar la comida, que si tardo mas la chicia va á creer que no me dejan salir de la cárcel. Aun no le he dicho á Vd. que ayer tarde no me quisieron dejar entrar; pero como yo traia una carta de su madre de Vd. para un señor de los golillas de la Audiencia, la fui á entregar, y hoy por la mañana ya tenia en la posada una orden para poder verle, dada

tan ruidosas como poco productivas, y á declarar la guerra á los postes del telégrafo y á los rails de las vias férreas, lo mismo exactamente que el grupo anterior.

4.º Diferentes sectas religiosas y escuelas filosóficas que pelean encarnizadamente y se afanan por salvar las almas mediante la verdad, de que se juzgan poseedoras exclusivas. Ni ellas se entienden entre sí, ni nadie las entiende, con lo cual el feliz mortal que escucha sus discusiones, se queda tan enterado y convencido como antes, y si entrega á cualquiera de ellas su alma para que la salven, hace un negocio semejante al del que coloca sus fondos en una sociedad de crédito de esas que por ahí abundan.

5.º Varias artes en el mas próspero estado, tales son: la arquitectura, reducida á aglomerar en un edificio columnas dóricas con cúpulas bizantinas y arcos árabes con ventanas góticas; la esculptura, entregada al inocente solaz de hacer caricaturas de los modelos clásicos; la pintura, imitando el estilo de Velazquez con unos confusos borrones que se llaman estilo fanco; la música, confiada á los cuidados paternales de Arderius, y la poesia, representada por novelas patibularias á dos cuartos la entrega, poesías líricas del género inocente, comedias originales traducidas del francés, piezas bufas y una combinacion de decoraciones, trajes, pantorrillas, can-can y luces de bengala, que se llama arte dramático español.

6.º Unas sapientísimas academias, cuyas numerosas publicaciones inundan las bibliotecas, y que se componen de una coleccion escogida de sabios y eruditos de la época megalítica, refractarios á toda idea nueva, á todo progreso, y á todo movimiento.

7.º Una Hacienda exhausta, una deuda inmensa, un clero fanático, una aristocracia frívola, una burguesia egoista, un pueblo ignorante, un bello sexo tan rico en hermosura como pobre en dotes de todo género, dos rebeldes dentro y otra fuera, pretensiones muchas, orgullo no poco, tranquilidad ninguna, y ni un cuarto.

Tal es mi herencia. Supongo que no te hará gracia; pero paciencia y barajar, que no fué mucho mejor la que recogió tu antecesor y amigo

El año 1872.

Por la copia,

AHRIMAN.

Telegramas.

Paris, 28.  
La primera subcomision de los treinta (comision de las reformas constitucionales) ha conferenciado esta mañana con el Sr. Thiers; pero no ha tomado resolucion alguna.

Dice la «Gazette de Paris» que Prusia está negociando con Portugal para adquirir la bahía de Lagoa en Africa.

En la Bolsa se han cotizado:  
El empréstito, á 86,85.  
El 3 por 100 francés, á 53,00.  
El 5 por 100 id., á 84,55.  
El interior español, á 24,916.  
El exterior id., á 28 11/16.

Londres, 28.  
El exterior español á 28 9/16.  
El 3 por 100 portugués, á 41 7/8.

Amberes, 28.  
El 3 por 100 español, á 27 1/4.  
El portugués, á 41 3/8.

Amsterdam, 28.  
El 3 por 100 español, á 27 9/16.  
El portugués, á 41 13/16.

Berlin, 28.  
El periódico «Deuches-Vosheblatt» ha sabido de Viena acerca de la cuestion Gramont, que el principe de Metternich remitió el 23 de Julio de 1870 al Sr. de Gramont, copia de una carta del conde de Beust al principe de Metternich, en la cual se encontraba la frase citada por el Sr. de Gramont, que dice: «Austria considera la causa de Francia como suya, y contribuirá en los limites posibles al buen éxito de las armas francesas.»

Algunos dias despues el conde de Beust escribió el mismo al Sr. de Gramont una carta, en la cual se hablaba de alianza y de sus condiciones.

Roma, 27.  
Los ministros del Brasil, de Bélgica, de Austria y de Baviera han presentado sus felicitaciones al Papa por ser el dia de su santo. Recibiendo despues á los antiguos oficiales de su ejército, el Papa dijo: «Me alegro de veros á mi lado. Estais sin armas con motivo de la maldad del tiempo. Por lo demás, no quiero la guerra, siendo la paz el mas hermoso don del cielo. La revolucion perecerá por sus propias armas; pero Dios solo conoce el momento.»

Paris, 28.  
A consecuencia de la dimision del señor de Bourgoing, embajador de Francia cerca de la

por el intendente general de policia. Conque, hasta luego.

XVI.

Me ocurre ahora un incidente que no tiene mucho que ver con la hilacion de los sucesos de esta historia; pero que es á propósito para pintar una de las faces del carácter del ex-corregidor de Vizeu, ya entonces exonerado de su cargo.

Sabido es que Manuel Botello, el primogénito de sus hijos, volviendo á estudiar las matemáticas en Coimbra, huyó de allí para España acompañado de una señora infiel á su marido, estudiante de las Azores, que cursaba la facultad de medicina.

Un año pasó en la Coruña Manuel Botello con la fugitiva, sosteniéndose con los recursos que su madre, estremosa por él, le remitía, vendiendo poco á poco sus joyas y privando á sus hijas de los adornos propios de sus años y condicion.

Se agotó esta fuente y no quedaba otra. Doña Rita hubo de decir á su hijo que habia dejado de socorrer á Simon por carecer de medios, y que ahora, de las escasas economías que podia hacer, nada podia mandar, porque se habia comprometido á pagar los alimentos de su hermano á la persona que por caridad se los habia facilitado en Vizeu y se los estaba dando en Oporto. Añadia, para consuelo de Manuel, que volviese á Villa Real y trajese consigo á la infeliz señora con quien se hallaba; que volviese él á su casa y á ella la dejase en una posada hasta que se la arreglase habitacion, y que la ocasion era oportuna por hallarse á la sazón su padre en la quinta de Montezellos, casi divorciado de la familia.

(Se continuará.)

Folleto.

AMOR DE PERDICION.

NOVELA ORIGINAL PORTUGUESA

DE CAMILO CASTELLO BRANCO.

Traducida al castellano por...

(Continuacion.)

—Vaya, ya ahora le voy á Vd. á decir otra cosa, que no pensaba decirle, para darle una sorpresa.

—¿De qué se trata?

—Mi Mariana ha venido conmigo y se ha quedado en la posada, porque no podia menearse por unos dolores que le han dado; pero mañana la tendrá Vd. aquí para hacerle la cocina y limpiarle el cuarto.

Simon, reconcentrando en si mismo el indefinible sentimiento que le causaba esta noticia, contestó lenta y melancólicamente:

—Será posible que mi mala estrella arrastre á su desgraciada hija á todos los abismos á que corro. ¡Pobre ángel de caridad, cuán digna eres tú del cielo!

—¿Qué monsergas son esas? interrumpió el herrador. Parece que casi se ha quedado Vd. triste con la noticia.

—Tio Juan, dijo en tono solemne el preso, no deje Vd. aquí á su querida hija. Deseo verla; traigala Vd. consigo una vez á este lugar; pero no la deje Vd. aquí, porque yo no puedo ni debo truncar la suerte de Mariana. ¿Cómo ha de vivir ella en Oporto, sola, sin conocer á nadie, bonita, como lo es, y perseguida, como lo ha de ser?

Santa Sede, y aunque esta dimision no haya sido aceptada todavia, el Sr. de Bourgoing ha cesado de desempeñar su cargo, reemplazándole el Sr. Cambefort, encargado de negocios cerca de la Santa Sede.

Oficial.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

LEY PROVISIONAL DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL. (Continuacion.)

Art. 83. El recurso de queja podrá interponerse en cualquiera tiempo mientras estuviere pendiente el juicio ó causa sobre que recayese. Art. 84. Los secretarios tendrán obligacion de poner, sin la menor demora, en conocimiento del juez ó tribunal, el vencimiento de los términos judiciales.

CAPITULO VI.

Del modo de redactar las sentencias en todos los juicios criminales.

Art. 86. Para dictar autos ó sentencias en los asuntos de que conoca la sala segunda del Tribunal Supremo, serán necesarios siete magistrados. Para dictar autos ó sentencias en los juicios cuyo conocimiento corresponda á las salas de lo criminal de las audiencias, con 6 sin jurado y á los tribunales de partido, serán necesarios tres magistrados ó jueces.

Art. 87. La sentencia que se dictare en juicio criminal, sin intervencion del jurado, se redactará con sujecion á las reglas siguientes:

1.ª Se principiará expresando el lugar y la fecha en que se dictare el fallo, los hechos que hubieren dado lugar á la formacion de la causa, los nombres y apellidos de los actores particulares, si los hubiere, y de los procesados, consignando sus sobrenombres ó apodosos que sean conocidos, edad, estado, naturaleza, domicilio, oficio ó profesion de los mismos, y en su defecto todas las demás circunstancias con que hubiere figurado en la causa y el nombre y apellido del juez ó magistrado ponente.

2.ª Se consignarán en resultandos numerados los hechos que se estimaren probados y estuvieren enlazados con todas las cuestiones que hayan de resolverse en el fallo.

3.ª Se expresarán las conclusiones definitivas de la acusacion y de la defensa.

4.ª Se consignarán en párrafos tambien numerados, que empezarán con la palabra Considerando:

Primero. Los fundamentos de la calificacion legal de los hechos que se hubieren estimado probados.

Segundo. Los fundamentos de la calificacion legal de la participacion que en los referidos hechos hubiere tenido cada uno de los procesados.

Tercero. Los fundamentos de la calificacion legal de las circunstancias atenuantes, agravantes ó eximentes de responsabilidad criminal en caso de haber concurrido.

Cuarto. Los fundamentos de la calificacion legal de los hechos que se hubieren estimado probados, con relacion á la responsabilidad civil en que hubieren incurrido los procesados ó las personas sujetas á ella á quienes se hubiere oido en la causa, y los correspondientes á las resoluciones que hubieren de dictarse sobre costas y á la declaracion de querrela calumniosa.

5.ª En seguida se citarán las disposiciones legales que se consideren aplicables, y se pronunciará, por último, el fallo condenando ó absolviendo ó haciendo en su caso las declaraciones que correspondan, con arreglo al artículo 654 de esta ley.

Se resolverá tambien sobre las costas procesales con arreglo á lo dispuesto en el art. 119, y se declarará calumniosa la querrela cuando procediere.

Art. 88. Si el Jurado hubiere conocido de la causa, se principiará la sentencia expresando el lugar y la fecha en que se dictare, y todo lo demás que se establece en las reglas 1.ª y 3.ª del artículo anterior.

En párrafo separado, que comenzará con la palabra Visto, se insertará literalmente el veredicto del Jurado.

(Se continuará.)

La Gaceta publicó ayer la siguiente circular, para el mejor planteamiento de la ley de Enjuiciamiento criminal:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La nueva ley de Enjuiciamiento criminal, impone á los jueces, magistrados y funcionarios del ministerio fiscal la estrecha obligacion de cooperar á su mas exacto y acertado cumplimiento, sin economizar para ello estudio ni fatiga. Achaque ha sido siempre de toda novedad, así en lo político como en lo judicial y administrativo, empezar teniendo que sostener una lucha, mas ó menos empeñada, con los antiguos hábitos, los viejos resabios y las malamente introducidas y conservadas corruptelas; pero tambien es cierto, por fortuna, que el espíritu público y la general ilustracion de los pueblos no prestan ya el apoyo que antes á los interesados en contrarrestar todo lo que se aleja de las prácticas buenas acaso en otros tiempos, pero ajenas enteramente á las necesidades de los actuales.

No contiene en verdad el procedimiento criminal que dentro de pocos dias ha de empezar á observarse, teorías dudosas ni prácticas aventuradas. Los buenos principios jurídicos que jamás desaparecieron por completo en nuestras leyes, y que hasta en las épocas de mayor decaimiento y retroceso se recordaron como protesta contra los abusos; la esperiencia propia y la enseñanza de otros paises han servido de fundamento á las iniciadas reformas.

No dejarán de tropezar con dificultades y resistencias; pero el Gobierno no las teme, porque confia en el celo, en la ilustracion y en la rectitud de la digna magistratura española y de cuantos hayan de intervenir en los negocios criminales. No necesita, por tanto hacer á V. I. escitaciones ni advertencias; el cumplimiento de la ley solo requiere estudio, meditacion y deseo de acierto, cualidades todas que se complacen en reconocer en los funcionarios del orden judicial y fiscal. Unicamente considera oportuno llamar su atencion acerca del Jurado, que es la novedad mas importante que en el sistema de los procedimientos se introduce, y cuyo ventajoso éxito pende en gran parte del tino con que su primer ensayo y planteamiento se realicen.

Grande es la mision que van á desempeñar los ciudadanos á quienes corresponda ejercer las funciones de jueces de hecho, y cabalmente en exajerar las dificultades de semejante cargo, en su poner á la generalidad del pueblo español privado de las condiciones que exige, en augurar con cierto fatalismo pesimista errores en los veredictos, y presentar la impunidad de los crímenes, es en lo que han de cifrar seguramente sus argumentos de oposicion los adversarios del Jurado. Infundado agravo irrogan con ello á nuestro pueblo, que, lejos de hallarse en peores condiciones que otros en que dicha institucion existe, conserva tradicionalmente costumbres favorables á ese género de funciones; porque, en efecto, un pueblo en cuyos antiguos fueros tantas veces se encuentra la idea cardinal del Jurado; que hasta nuestros dias lo ha conservado en algunas provincias, si bien en pequeña escala; cuyos ayuntamientos en su antigua organizacion desempeñaban tambien funciones judiciales, y que en todos tiempos, incluidos los del mas intrasigente absolutismo, ha sabido administrar sus intereses municipales y de comunidad, no puede ser acusado de que entra escaso de educacion á apreciar hechos tan sencibles como son los que forman la atribucion del Jurado. Poco impulso se necesita por tanto para que esta institucion se realice y afiance; y los que han de ser jueces de derecho contribuirán poderosamente á ello con su enseñanza, con su ejemplo y con su vigilancia para resolver desde el primer momento las dificultades que aparezcan.

En la formacion de listas á que se refiere el artículo 4.º, libro 2.º de la ley, es donde mas debe sentirse esa legitima influencia; á ella es á la que conviene prestar especial cuidado, y mucho mas ahora que ha sido indispensable abreviar los plazos para cada una de las respectivas operaciones. La ley, en su propósito de hacer al Jurado superior á las siempre apasionadas vicisitudes políticas y de darle, como á todo el poder judicial, la necesaria independencia, ha fiado la confeccion de las listas á los jueces municipales, de instruccion y de partido, dando tambien parte á los ayuntamientos en la junta municipal encargada de formar las primeras. Difícil es en alto grado que una eleccion verificada por personas adornadas de las circunstancias que las espresadas, y depurándose en los grados por que ha de pasar hasta constituir la lista definitiva de jurados, no reúna el mayor número posible de probabilidades de acierto; mas para asegurarlo en todo cuanto quepa es para lo que V. I. no ha de perdonar medio, comunicando las instrucciones que conceptue oportunas á sus subordinados.

Preciso es, por ejemplo, recordar y prevenir á los jueces municipales que para el día 15 de Enero deben convocar y constituir la junta que ha de formar las primeras listas en la manera que dispone el art. 671 y siguientes del cap. 4.º, lib. 2.º de la ley; que una vez constituida y reclamando los padrones de vecindario y los demás datos que se consideren necesarios, los cuales tienen obligacion de facilitarlos sin demora los ayuntamientos y autoridades á quienes se pidan, redactará la lista general incluyendo todas las personas que reúnan las condiciones del art. 664 y no conste hallarse comprendidas en alguno de los casos de incapacidad ó incompatibilidad detallados en los artículos 666 y 667; que dichas listas han de estar forzadamente terminadas para ponerse al público el día 25 del mes referido, recibiendo hasta el 1.º de Febrero y haciendo constar las reclamaciones que se presenten y que se resolverán antes del 5 del mismo mes; que si se interpusieren recursos de alzada, se remitirán en seguida al juez de primera instancia del partido todos los antecedentes, emplazando á los interesados para que puedan concurrir ante aquel en el término preciso de cinco dias; teniendo presente, para no dilatar esta diligencia, que los mencionados recursos han de sustentarse y resolverse en los diez dias siguientes, esto es, desde el 5 al 15; y finalmente, que las rectificaciones á que haya lugar han de practicarse antes del 20, convocando para ello oportunamente la junta, á fin de que en dicho día se remitan las listas ultimadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 686, 687 y 688, al juez de primera instancia, quien ha de realizar con los jueces municipales del partido la segunda lista antes del 1.º de Marzo.

La puntual observancia de los indicados plazos es absolutamente precisa, porque la mas leve falta en los términos de cualquiera de aquellas ocasionaria interrupcion ó trastorno en los sucesivos; pero como todos los trámites se encuentran minuciosamente detallados en la ley; como no han de dar margen á complicaciones que los jueces y juntas municipales no puedan resolver fácilmente con su recto juicio, y como se hallan á su alcance todos los antecedentes necesarios que constarán en los empadronamientos vecinales, hay fundado motivo para confiar en el buen éxito de esta operacion primera.

Las que despues incumben á los jueces de partido con los municipales, y á las salas de lo criminal de las audiencias son menos complicadas; pero en cambio, sus resultados son de capital trascendencia, como que consisten en la designacion del número concreto de cabezas de familia y capacidades que han de formar la lista final de jurados. Por grande que sea el esmero con que esta eleccion se verifique, nunca podrá calificarse de excesivo; y grave responsabilidad, moral cuando menos, caerá sobre los jueces y magistrados electores si no alcanzan el acierto. Lo que en este particular se necesita, es que sepan escoger los mejores entre los buenos.

Para ello bastará que no olviden, procurando que de lo mismo se persuadan todos los ciudadanos, que en el cargo obligatorio de jurado va envuelto uno de los mas trascendentales servicios que al país, interesado en la recta administracion de justicia, pueden prestarse; y que la designacion de personas ha de verificarse por tanto sin consideracion alguna de indole privada, sin miras políticas de ningun género, y sin ceder á deseos ni recomendaciones, que suelen ser en estos casos el escollo mas funesto.

Nada mas juzga el Gobierno necesario decir, porque á lo que omite suplirá la ilustracion de los señores presidentes y fiscales de las Audiencias, quienes sabrán agregar las prevenciones que conceptuen oportunas. Las salas de gobierno consultarán tambien las dudas que se susciten y el concurso de todos hará seguramente que la ejecucion corresponda al espíritu y letra de la ley, á la esperanza de los ciudadanos y á los propósitos del Gobierno; en la inteligencia de que no dejará éste pasar sin correctivo los descuidos, omisiones y faltas voluntarias ó indisculpables que se cometan.

De real órden lo comunico á V. I., esperando de su acreditado celo que adoptará inmediatamente las disposiciones convenientes para los fines indicados en esta circular. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1872.—Montero Rios.—Señor...

Partes recibidas en el ministerio de la Guerra: Cataluña.—La columna Cabrinety atacó ayer en Osor las facciones de Saballs y Hauguet, tomando el pueblo y alturas inmediatas, donde se hallaban apostados, y persiguiéndoles en direccion á San Hilario. Valencia.—Con noticia de que en la Fuente de la Rivera se organizaba una partida de carlistas al mando de D. Ramon Fabra, dispuso el capitán general la salida de dos compañías de las Navas con una seccion de la Guardia civil; alcanzada la faccion en el cammo de Alfara de Algimia á la Vall de Uxó, fué batida completamente, haciendo prisionero al cabecilla y seis mas, tres heridos graves, de los que uno murió en el cammo, cogiéndoseles la carga de municiones, varias armas blancas y de fuego, dejando algunos muertos en el campo y haciendo inútil la persecucion por la completa dispersion de la partida.

Provincias Vascoas.—La partida Soroceta y demás cabecillas persiguió en la parte alta de los montes de Urdaburu, descendió ayer á las doce sobre Urnieta. Inmediatamente salió á su encuentro el destacamento de Andoain, y al dirigirse la partida sobre Lazarte, los Voluntarios de este pueblo y de Hernani la dieron alcance y la batieron al paso del rio Oria, causándole heridos y cogiéndole infinidad de efectos.

Las facciones de Oscariz, Iriarte y Mendivil que se hallaban en Echarren cortando el puente sobre la via férrea, se vieron envueltas por tres columnas que salieron hacia dicho punto, el cual desalojaron precipitadamente á los primeros disparos, evitándose la destruccion de dicho puente; la partida marchó hacia Villanueva, donde, atacada tres veces por dos compañías del Principe, quedó en completa dispersion en las inmediaciones de aquel pueblo.

En el resto de la Peninsula no ocurre novedad extraordinaria.

La Gaceta publica hoy una circular, recomendando á las autoridades del orden judicial la estrecha obligacion en que están de cooperar al exacto cumplimiento de la nueva ley de enjuiciamiento criminal.

Siguen felicitando al Gobierno diferentes provincias y corporaciones populares, por la abolicion de la esclavitud. Hoy inserta el periódico oficial comunicaciones de Alicante, Elda, Jaen, Logroño, Lorea, Calahorra, Tarragona y Teruel.

MILICIA CIUDADANA. Servicio nombrado para el 31 de Diciembre, á las ocho de la noche, en el principal de la Milicia Ciudadana y diputacion provincial, tercer batallon.—Jefe de día, señor comandante del sexto batallon, D. Miguel Morales.—Capitan de E. M., D. Manuel Calahorra. El brigadier jefe de E. M., GARMONA.

SANTO DEL DIA. San Silvestre, papa. SEÑALAMIENTOS PARA HOY. Tesoreria central.—Billetes del Tesoro vencidos en 31 de Enero de 1872, facturas 1.491 á 1.508.

BOLSA DE MADRID DEL 30. FONDOS PÚBLICOS. Ult. p.º Carret. y sociedades. Ult. p.º

Table with 4 columns: FONDOS PÚBLICOS, Ult. p.º, Carret. y sociedades, Ult. p.º. Rows include 5 por 100 consolidado, Titulos pequeños, A fin de mes, Inscip. del 5 por 100, 5 por 100 exterior, Material del Tesoro, Personal, Sisa, Oblig. municipales, Empréstito Erlanger, Billetes hipotecarios, Id. Banco de Castilla, Bonos del Tesoro, Cantidades pequeñas, V. Diciembre de 1872, Id. Marzo de 1873, Dos vencimientos, R. de la Caja de Dep.

El consolidado interior ha subido 55 cént., el exterior 15 y los bonos del Tesoro 43. Las acciones del Banco de España, que estaban á 478, han subido á 480.

ESPECTACULOS DE HOY. TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las 8 1/2.—F. 59 de abno.—2.º impar.—Gili Ugonotti.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—F. 108 de ab.—T. 3.º par.—El baile de la condesa.—Grissilda y mariposa. ZARZUELA.—A las 8 1/2.—F. 109 de ab.—Cuarta serie.—T. 1.º impar.—Sueños de oro.

Primera baile de máscaras de a la seis de la mañana. CIRCO.—A las 8 1/2.—F. 94 de ab.—T. 4.º par.—La fuente del olvido.—La maja majada. CIRCO DE PAUL.—A las 8 1/2.—Barba Azul.

VARIEDADES.—A las 8 1/2.—Por ir al baile.—En estado de sitio.—Los cuatro maravillas.—El beso. MARTIN.—A las 8.—El nacimiento del Mesias.

ESLAVA.—A las 8.—No siempre lo bueno es bueno.—El álbum y el ramillete.—El mundo al revés.—Dos y el sereno tres. RECreo.—A las 8.—Juegos de fisica recreativa.—La huérfana.—En las astas del toro.—Los peregrinos.

CAPELLANES.—A las 7.—Papa universal.—Alza, pilli.—Robo doméstico.—Alza, pilli.—La plazuela de Anton Martin, ó la noche del 11 de Diciembre.—Baile. NOVEDADES.—A las 8.—Don Alvaro, ó la fuerza del sino.—Baile.

BUENA-VISTA.—A las 8.—Nacimiento. MUSAS (Nuevo, 10).—A las 5 1/2 de la tarde y 8 de la noche.—Nacimiento.—La venta del Mesias ó los pastorcillos on Belen.—Chivaton en la selva encantada.—Baile.

MADRID.—1872. IMPRENTA DE LA NUEVA ESPAÑA. Calle de Isabel la Católica, núm. 25

SECCION DE ANUNCIOS.

ZAPATERIA ARAGONESA, plaza de Santo Domingo, núm. 12, frente á la calle de la Bola.

Precios.—Botinas para caballero, de becerro y chagren, una suela, á 30 rs., y con doble suela á 36; de charol, cañas de saten, á 38; de vaca y becerro mate, á 44 con doble suela. Para señora: de rosel bajas, á 20 rs.; altas, á 22; de chagren bajas, rebatidas, á 28; altas, á 30; de rosel altas, chanelo de charol, rebatidas, muy elegantes, á 32. Hay calzado para niños, de una y dos suelas, de cuantas clases se usan, desde las mas fuertes y elegantes, á precios baratísimos. Zapatillas para señora y caballero, muy arregladas. Gran surtido de todo. La duracion, elegancia y baratura del calzado, y el conformarse su dueño con muy pequeña ganancia, hace se despache mucho en esta zapateria.

SASTRERIA FRANCESA, CALLE DEL CARMEN, NUM. 6, MADRID.

Casa de confeccion á la medida con elegancia y economia, tanto en lo barato como en lo superior.

Se hacen Capas de buen paño, desde... 55 pts. en adelante. Cazadoras y americanas... 20 Sacos y chaqués... 40 Levitas y chaqués negros... 40 Pantalones de pátencour... 40 Chalcos... 10 Carricks y Milors... 50

NOTA. En casos urgentes, se entregarán las prendas á las doce horas de tomada la medida.

GRAN DEPOSITO CENTRAL DE FRUTOS COLONIALES Y DEL PAÍS AL POR MAYOR DE JOSÉ VICENTE TEROL.

Especialidad y abundancia en arroces, azúcares, bacalao, sardinas, petróleo refinado, sosa caustica y otros géneros, á precios sumamente económicos.

ADVERTENCIA. Para poder servir con la economia posible, esta casa tiene dos grandes depósitos establecidos á una legua de esta poblacion, donde no se pagan los derechos de consumo.

NOTA.—Los pedidos se dirigirán al depósito central, calle de Relatores, núm. 13.

BARATURA SIN IGUAL

PLAZA DEL PROGRESO, NÚMERO 20, TIENDA DE ULTRAMARINOS GRAN DEPÓSITO

De mazapanes de Toledo y cajas de Vitoria, melindres de Yepes, turrone de Alicante y Gijona, aceitunas Sevillanas y Manzanilla, clases superiores.

Vinos y licores del reino y extranjeros, higos de Fraga en cajones de todos tamaños, pasas de Málaga en id., mantecadas legítimas de Astorga, en cajones y por docenas.

Hay en el mismo establecimiento 4.000 cocos, en comision.

Chocolates de las mejores fábricas; medio real de rebaja en todos los precios.

Latas de pimientos y conservas de todas clases.

Licores del país, á 7 rs. botella.

VINO DE VALDEPEÑAS, á 28 rs. arroba y 1 1/2 botella; pasas superiores de Málaga, á 44 rs. arroba y 2 rs. libra; latas de sardinas enteras, medias y cuartos, á 10, 5 y 2 1/2 rs. una; ostras frescas, á 5 rs. barril; pimientos, á 5 rs. bot.; almendras tostadas, á 4 rs. libra; aceitunas reina, á 2 1/2 rs. libra y 9 rs. barril; vinos y licores del reino y extranjeros; legumbres de todas clases, á precios reducidos.

Leon, 7, y Espoz y Mina, 12. (D)

GÉNEROS ULTRAMARINOS DE FERNANDEZ Y RUIZ.

Preciados, 40, y Rompelanzas, 2, Madrid.

Lo mas barato y mejor de Madrid.—Depósito de conservas alimenticias de las mejores fábricas del Reino y extranjeras. Quesos de todas clases. Especialidad en vinos y licores del Reino y extranjeros. Almacén de aceite y jabones, y fábrica de chocolates, tés y cafés.

Sucursal, Caballero de Gracia, 29.

PRESTAMOS SOBRE ALHAJAS,

papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad.—Baratura, prontitud, reserva al hacer las operaciones.—Calle de Preciados, núm. 15, entresuelo, Madrid.—Los préstamos de alhajas se hacen por un año.—Venta de alhajas y relojes de oro, á precios fijos y baratos.—Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay en venta, y se da gratis en el establecimiento.—Los relojes se venden garantizados, para lo cual la casa, además de su contribucion, está inscrita en el gremio de comerciantes de relojes.—No se compran, ni venden ni empeñan alhajas de donblé, de plique, ni piedras falsas, y si solo de oro de plata y piedras finas.—Se compran toda clase de papeletas de empeño de alhajas, cartas de pago de la Caja de Depósitos papel del Estado, libranzas del Giro mútuo y carpetas de cupones.

Gran depósito central de frutos coloniales.

Especialidad en arroces, azúcares, bacalao, aceites finos de Andalucía y Valencia cacao, café Caracas, almendras, tés, pasas de Málaga, higos, sardinas y en otra multitud de géneros comestibles, á precios sumamente arreglados.—José Vicente Terol, Relatores, 13, Madrid.

PRECIADOS, 70,

LA FUNERARIA.

EFFECTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Especialidad en la construccion de atahudes y urnas fúnebres de madera y metal.

Este establecimiento cumple la triste mision de facilitar todos los efectos que se hacen necesarios despues de un fallecimiento, y de practicar las diligencias que las leyes civiles y religiosas exigen. Se encarga de embalsamar los cadáveres y de hacer los traslados dentro y fuera de la capital.

Los avisos de provincia por telegrafo, son servidos en el acto. El servicio es permanente día y noche.

ADVERTENCIA.

No teniendo sucursal alguna, se previene al público no se deje sorprender por los que, tomando nuestro nombre, abusen de su buena fe.

Vinos de Oporto y Madera.

Se venden algunas cajas á precios muy bajos. Plazuela de la Moreria, 7, principal.